MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

00032

RESOLUCION N° .....
SANTA FE, 14 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000467-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramitó la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 00478/18, se dispuso la aprobación de dicha prórroga a partir del 1° de diciembre de 2018 y por un lapso de veinticuatro (24) meses, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA ($ 4.715.160,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 170.830,00), los primeros 12 (doce) meses y un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN ($ 222.100,00), los últimos 12 (doce) meses.

Que por un error involuntario se omitió considerar el último año de prórroga, según lo pactado entre los propietarios y el señor Fiscal General del Ministerio, aprobándose la prórroga por veinticuatro (24) meses en vez de treinta y seis (36), por lo que corresponde ampliar el plazo de prórroga de la locación del inmueble en cuestión.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el ARTÍCULO 2° de la Resolución N° 00478/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º:** Apruébase la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle Alvear 671de la ciudad de Venado Tuerto, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1º de diciembre de 2018 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 8.179.920,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($ 170.830,00), los primeros 12 (doce) meses; un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN ($ 222.100,00), los siguientes 12 (doce) meses y un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA ($ 288.730,00), los últimos doce meses.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

CP.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº.....0032

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los ... días del mes de febrero de 2019, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre los señores Juan Carlos Baravalle, D.N.I. Nº 8.445.857 y Amalia Estela López Sauqué D.N.I. Nº 10.510.651, ambos con domicilio en calle Alvear 627 de la ciudad de Venado Tuerto, por una parte y como "Locador" y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, por la otra y como "Locataria", acuerdan la la ampliación de la prórroga del contrato de locación del citado inmueble aprobado por Resolución Nro. 00478/18, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por doce meses, a partir del 1º de diciembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2021, el contrato de locación del inmueble de calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 3.464.760,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA ($ 288.730,00), los 12 (doce) meses.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula cuarta respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE